

REDEX	POLITICA PARA EL CONTROLDE BEBIDAS ALCOHOLICAS, SUSTACIAS PSICOACTIVAS Y TABAQUISMO	Codigo:RDX-HSE1
		Versión: 02
		Fecha: 05/06/2025

22 de julio del 2025
Version:02

POLITICA PARA EL CONTROL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, SUSTACIAS PSICOACTIVAS Y TABAQUISMO

En la organización Redex, todos los contratistas, proveedores, que lleven a cabo actividades de tipo laboral se abstendrán de poseer, fabricar, comercializar o consumir bebidas alcohólicas, cigarrillo/tabaco, sustancias alucinógenas, psicoactivas, o cualquier medicamento que altere la conciencia.

En la organización Redex, todos los contratistas, proveedores, que lleven a cabo actividades de tipo laboral, se abstendrán a prestar servicios y realizar actividades bajo los efectos del alcohol, sustancias alucinógenas, psicoactivas, o cualquier medicamento que altere la conciencia.

En la organización Redex, todos los contratistas, proveedores, que lleven a cabo actividades de tipo laboral y que requieran consumir por prescripción médica, medicamentos que alteren su conciencia, deberán informarlo al departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo antes de iniciar a laborar, con el fin de adoptar las medidas necesarias y con ello, evitarle la ocurrencia de un incidente o accidente de trabajo.

Este documento hace parte de las políticas de gestión de la organización y será revisado y actualizado anualmente.



Magda Alejandra Soler Fonseca
Representante Legal